



López Obrador. Reparación

COMO EN OTROS SEXENIOS

BLINDAJE INSTITUCIONAL

SOBRE LA INFORMACIÓN MÉDICA DEL MANDATARIO

“Confidencial”, “incompetencia” e “inexistente” son algunas de las respuestas que el gobierno de la 4T da cuando un ciudadano busca información oficial sobre la salud del presidente; son las mismas trabas impuestas en el sexenio del panista Vicente Fox -cuando se creó el IFAI-, pasando por el de Calderón y Peña Nieto, para esconder del ojo público la información médica del mandatario. De las 307 solicitudes de ese tipo, 248 responden al interés por saber el estado de salud del presidente López Obrador.

DIANA LASTIRI

Desde que se institucionalizó la transparencia en México los ciudadanos han querido saber sobre la salud del presidente de la República. Pero durante 20 años los gobiernos de todo signo político han rechazado dar a conocer esa información pese a los distintos episodios médicos que han padecido los diferentes titulares del Ejecutivo.

Ante la reiterada negativa, el interés ciudadano no ha cesado. Al contrario, se ha incrementado por los males físicos que



Viene de la
página anterior

ahora ha presentado el presidente Andrés Manuel López Obrador durante sus más de cuatro años de gestión.

Las peticiones ciudadanas han buscado mediante diferentes dependencias abrir el candado, pero la respuesta sistemática es la misma: los mexicanos no pueden saber las condiciones de salud de quienes los gobiernan. Así fue con los gobiernos del PAN, de Vicente Fox y Felipe Calderón; del PRI, con Enrique Peña Nieto, y ahora de Morena, con López Obrador.

Información obtenida por **Proceso**, vía la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), indica que, de enero de 2003 a la fecha, la Presidencia de la República, las secretarías de Salud, Defensa Nacional, Marina, Seguridad y Protección Ciudadana, Gobernación, el ISSSTE, el IMSS, Morena, entre otros entes públicos, han sido requeridos en 307 ocasiones sobre el estado de salud de los titulares del Ejecutivo federal.

Ninguna de esas peticiones ha tenido éxito, pues en todos los casos los entes obligados responden que la información "está clasificada como confidencial", alegan "incompetencia" para tener los datos, "inexistencia" de la información y que la ley no les obliga a tener ese tipo de documentación.

En el mejor de los casos, señalan, la información está disponible públicamente vía los comunicados oficiales en los que se ha dado a conocer de manera genérica algún dato relacionado con el tema.

Contra todas las evasivas del gobierno federal a entregar la información, los ciudadanos han presentado 55 recursos de revisión en los cuales el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI, antes IFAI) revocaron en 18 ocasiones y modificaron en 14 más las respuestas, pero únicamente para que los sujetos obligados las fundamenten adecuadamente; no les ordenan entregar la información.

El blindaje de la información médica de los expresidentes Vicente Fox, Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto ha sido confirmado por el instituto de acceso a la información pública en 10 ocasiones, bajo el argumento de que estos datos son personales y, por tanto, confidenciales; por lo que sólo el Ejecutivo federal personalmente puede tener acceso o el mismo autorizar a alguna persona en particular como su representante legal.

En el sexenio de Vicente Fox, en el que México se "estrenó" en materia de transparencia, sólo fueron presentadas seis solicitudes—todas ellas a la Presidencia de la República—y desde 2005 fue emitido el criterio en el que el entonces IFAI confirmó la reserva de la información.

Durante la administración de Felipe Calderón hubo 13 solicitudes entre las que se encuentran peticiones sobre los expedientes médicos de los expresidentes José López Portillo y Adolfo López Mateos.

En septiembre de 2008 Calderón se cayó de una bicicleta en los jardines de Los Pinos, se fracturó el hombro izquierdo y tuvo una contusión en la rodilla izquierda, fue atendido en el Centro Hospitalario del Estado Mayor Presidencial. El percance fue informado entonces por la Presidencia de la República mediante un comunicado.

En las peticiones de información los ciudadanos requirieron el costo y facturas sobre el tratamiento que se le dio al entonces mandatario federal. Sin embargo, la información se declaró inexistente bajo el argumento de que se utilizaron recursos e insumos con los que ya contaba el Centro Hospitalario del EMP.

Además, el expediente relacionado sólo con la caída fue declarado como confidencial y el IFAI confirmó la clasificación.

El 4 de febrero de 2011 diputados del PT desplegaron en el salón de plenos de San Lázaro una manta en la cual se reprodujeron los dichos de Gerardo Fernández Noroña, en los que afirmó que Felipe Calderón es alcohólico.

Esto generó diversas solicitudes sobre este tema en las que la información fue negada por encontrarse clasificada como confidencial. El tema es recordado principalmente porque causó el despido de la periodista Carmen Aristegui de MVS Noticias, por supuestamente trasgredir el código ético del medio al afirmar que la Presidencia de la República debía aclarar formalmente el asunto.

Polémico tuit

En 2009 la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) emitió una tesis aislada en la que estableció que, en términos de intimidad y respeto al honor, la protección que brinda la ley a las personas es menos rígida cuando se trata de funcionarios públicos, pues su actividad exige "un escrutinio público intenso de sus actividades".

"Tratándose de la intimidad en ocasiones su condición puede dotar de interés público a la difusión y general conocimiento de datos que, pudiendo calificarse de privados desde ciertas perspectivas, guardan clara conexión con aspectos que es deseable que la ciudadanía conozca para estar en condiciones de juzgar adecuadamente su desempeño como servidores o titulares de cargos públicos", señaló la Primera Sala de la Corte en el criterio planteado por el ahora ministro en retiro José Ramón Cossío Díaz, y aprobado por unanimidad de votos.

Ese mismo año Ricardo Monreal—ahora senador por Morena—presentó una iniciativa para que los presidentes fueran sometidos a diversos exámenes, uno de ellos de salud mental y que dicha información fuera pública. La propuesta no prosperó.

En el sexenio de Enrique Peña Nieto fueron presentadas 44 solicitudes sobre este tema, principalmente por la operación a la que fue sometido en julio de 2013 para extirparle un nódulo tiroideo; todas fueron rechazadas.

El caso llegó al Poder Judicial de la Federación (PJF), donde el Primer Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Primer Circuito dio carpetazo a un amparo planteado por Artículo 19, bajo el argumento de que, sin importar el cargo público que desempeñe una persona, su expediente médico es información personal de carácter confidencial y debe negarse su acceso a otra persona que no sea el titular de la misma. El criterio sigue vigente.

En aquel entonces Andrés Manuel López Obrador, como opositor, publicó en su cuenta oficial de Twitter que, de confirmarse que Peña Nieto estaba enfermo, era una buena salida para su renuncia.

Con AMLO, mayor interés

La salud del presidente Andrés Manuel López Obrador ha sido la que más interés despierta entre los solicitantes de información, pues desde mayo de 2018 los ciudadanos comenzaron a requerir estos datos que hasta ahora suman ya 248 peticiones, según la PNT.

En todos los casos la información ha sido negada o se indica que no existe, y para ello la administración de López Obrador ha utilizado el criterio emitido por el IFAI desde tiempos de Fox, de que estos datos son confidenciales y por tanto están reservados.

El más reciente argumento que podrá servir a López Obrador mantener el control de la información relacionada con su salud, principalmente su salud mental, fue emitido por el INAI en mayo de 2019, cuando se solicitó desclasificar la información médica del expresidente Vicente Fox por haber transcurrido el plazo máximo establecido en la ley para la reserva de datos.

El organismo señaló que, al tratarse de información clasificada como confidencial, en términos de la Ley Federal de Transparencia, no existe una temporalidad máxima para dicha clasificación, por lo que estos datos permanecerán en la secrecía por tiempo indefinido, criterio que aplica para el caso de cualquier otro servidor público y en un futuro podrá aplicarse para el actual mandatario. ▶



Viene de la
página anterior

Pese a ello, el presidente de la República asegura que el INAI "no sirve para nada" y lo ha calificado como un aparato burocrático, creado para simular que combatiría la corrupción e incluso propuso su eliminación.

Como ha hecho con otros organismos autónomos, López Obrador ya logró atar de manos al instituto, pues el 1 de marzo último el presidente vetó la designación de dos comisionados, realizada por el Senado.

El 31 de marzo pasado el comisionado Javier Acuña Llamas concluyó su periodo como integrante del Pleno del INAI, con lo cual este cuerpo colegiado se quedó únicamente con cuatro comisionados, número insuficiente para reunir el *quorum* requerido por la ley en la materia para sesionar y resolver las impugnaciones contra los incumplimientos de los entes obligados.

En entrevista con *Proceso*, el senador Morenista César Cravioto Romero dijo

que las designaciones realizadas anteriormente por el Senado, y que el presidente vetó, estaban hechas a modo.

"Se pusieron de acuerdo los coordinadores parlamentarios, el del PAN dijo que va una panista, y el coordinador de este lado dijo 'va un incondicional mío' y tan no hubo consenso que por un voto no lo gramos 1/3", explicó.

"Si hubieran salido nombramientos con buenos perfiles, el presidente hubiera

SU SALUD, ENTRE MENTIRAS Y MEDIAS VERDADES

DALILA ESCOBAR

An te las especulaciones desatadas en la opinión pública por su ausencia de tres días, a causa de su tercer contagio de covid-19, el presidente Andrés Manuel López Obrador reprochó las reacciones de quienes considera sus adversarios, pero exculpó a su equipo de Comunicación Social pese al manejo de información que dio sobre su salud, como cuando el vocero presidencial, Jesús Ramírez Cuevas, buscó desmentir la noticia del desvanecimiento del mandatario, ocurrido al mediodía del domingo 23 en Mérida.

Desde que el *Diario de Yucatán* dio a conocer en su sitio web y redes sociales que López Obrador canceló su visita a Yucatán y regresó a la Ciudad de México por el desvanecimiento que sufrió tras un "presunto infarto", la oficina de prensa de la Presidencia en un primer momento aseguró que seguiría la gira de trabajo.

Y aunque más tarde desde su cuenta de Twitter el presidente confirmó la cancelación de su gira por un tercer contagio por covid-19, Comunicación Social de la Presidencia continuó dando información falsa, a la par que buscaba desacreditar las publicaciones que, a partir del tuit del mandatario, dieron cuenta del padecimiento de López Obrador.

El *Diario de Yucatán* fue el primer medio que expuso la interrupción de la gira por cuestiones de salud; publicó en una primera nota que el mandatario se desvaneció porque "habría sufrido un infarto o una complicación cardiaca en el edificio conocido como Casa de la Piedra, de la Base Aérea Militar número 8 de Mérida".

Tras la noticia, el diario *El Universal* consultó al vocero Ramírez Cuevas, quien respondió que se trataba de "falsos rumores". Aseguró que no sufrió ningún desvanecimiento y que tampoco se detenía la gira.

Además, el lunes 24, en la conferencia de Palacio Nacional, el secretario de Gobernación, Adán Augusto López, desde el atril presidencial también negó el desvanecimiento de López Obrador.

Sin embargo, tres días después, en un video de 18 minutos, el propio López Obrador relató que el covid-19 que padece se le complicó por la intensa gira de trabajo que realizaba por el sureste mexicano, para la supervisión de las obras del Tren Maya.

Si bien desmintió la afección cardiaca, reconoció que tuvo una crisis en su salud. "Como que me quedé dormido (en Mérida), fue una especie de vaguido, hablando coloquialmente, y llegaron de inmediato los médicos y me atendieron.

"No perdí el conocimiento; (pero) sí tuve esa situación de desmayo transitorio, y por la baja de presión querían llevarme en camilla y en una ambulancia al hospital", explicó.

Revelaciones de Guacamaya

En septiembre de 2022 el portal *Latinus* reveló que documentos de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), *hackeados* por el Grupo Guacamaya, daban cuenta del verdadero estado de salud del presidente Andrés Manuel López Obrador.

La información dio cuenta que el mandatario ha sido hospitalizado de emergencia y que ha sido tratado por angina inestable de riesgo alto, gota e hipotiroidis-

mo. También se le practicó un cateterismo en el Hospital Central Militar.

Tras las revelaciones, López Obrador tuvo que admitir: "Sí, son ciertos. Sí, yo estoy enfermo, tengo varios padecimientos (...) Todo lo que se dice ahí es cierto y se ha expresado.

"Si acaso lo de la ambulancia, que fue a Palenque a principios de enero, porque había un riesgo de infarto y me llevaron al hospital, y me recomendaron un cateterismo; si ustedes se acuerdan de eso, me dijeron: 'Hay que hacerlo'; les pedí unos días. En eso me dio covid y tuve que esperar a que pasara y ya fui al hospital y me hicieron el cateterismo".

También aceptó: "Cuando uno va a ver a los médicos, pues le hacen análisis de todo, y pues pastillas para tiroides, para la hipertensión (...) Me vencieron ahí los médicos (...) pero terminé con un coctel que tomo por las noches para varias enfermedades, es un síndrome, pero estoy muy bien".

Existe otro antecedente sobre el estado de salud del mandatario: en la conferencia mañanera del 23 de julio de 2019 López Obrador afirmó: "Ayer vi a quien me atiende y todo, electrocardiograma y análisis. Allá en la casa de ustedes me hacen el favor de irme a tomar sangre a las cinco de la mañana para los análisis. Y al 100".

Y aseguró: "Luego piden información de que cómo estoy de salud, hasta les puedo dar los resultados de los análisis. Estoy muy bien, entonces al 100".

Sin embargo, hasta este viernes 28 van mil 380 días que el presidente no cumple con la entrega de los análisis sobre su salud.

El director general de SPIN Taller de Comunicación Política, Luis Estrada, que lleva conteos sobre las conferencias del presidente, resume así el tema de López Obrador y la información sobre su estado médico: "Cuando él dice que va a entregar (la información), no lo hace; y luego se sabe por otro lado y se confirma". ●



[Viene de la página anterior](#)

promulgado. El origen de este momento que está viviendo el INAI es exclusivamente responsabilidad de los senadores, sobre todo de los coordinadores parlamentarios”.

El INAI acudió a la Suprema Corte en controversia constitucional para reclamar esta omisión del Senado, de concluir el proceso, y solicitó una suspensión provisional para poder sesionar con cuatro comisionados, dotando del voto de calidad a la presidenta del organismo, Blanca Lilia Ibarra.

La ministra Loretta Ortiz Ahlf, quien realizará el proyecto de resolución de la controversia planteada por el INAI, rechazó la suspensión solicitada por el organismo, bajo el argumento de que no puede ordenar al Senado concluir el proceso porque la controversia quedaría sin materia, y no puede autorizarle a sesionar con menos comisionados porque el artículo que establece el *quorum* no admite una interpretación de este tipo y, en todo caso, el organismo debió impugnarlo, cosa que no hizo.

Ante ello, el INAI anunció que presentará un recurso de reclamación en el que, según fuentes consultadas por este semanario, el organismo planteará posibles violaciones graves a los derechos humanos, que permiten que en suspensión provisional se ordene al Senado cesar con el daño por su omisión de designar comisionados; que no es correcto que la ley se tenga que interpretar de manera literal y estricta, pues como tribunal constitucional la Corte tiene facultades para establecer interpretaciones conforme, y que no era necesario impugnar el artículo específico porque no se refuta de inconstitucional, sólo pide de manera provisional que se permita su aplicación.

Pendientes

Pese a la falta de consenso en el Senado para designar aunque sea a un comisionado para el INAI, Cravioto aclaró que una salida alterna es reformar la Ley Federal de Transparencia, para que no sea exigible el *quorum* de cinco personas para que sesione el Pleno, y que incluso éste y otros organismos autónomos operen con mucho menos personal, pues destacó que actualmente hay pendientes 76 nombramientos en el Senado de magistrados electorales, agrarios e integrantes de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), entre otros.

El tuit de AMLO opositor



Andrés Manuel
@lopezobrador_

Existe el rumor de que EPN está enfermo. Ni lo creo, ni lo deseo. Pero es una buena salida para su renuncia por su evidente incapacidad

9:28 · 05/06/14

Para el legislador, las exigencias de la oposición de que el Senado designe comisionados del INAI sólo son el “show del momento”, como ocurrió con la defensa del INE.

“Toda esa defensa de estos organismos que ha hecho la oposición se cae en el momento en que les demostramos que algunos de ellos llevan años sin que se nombre a un número importante de integrantes; entonces, si tantas ganas tienen de trabajar en ello, pues tendríamos que sacar todos los nombramientos y no en el estilo al que están acostumbrados de cuotas y de cuates, sino los mejores calificados; y si no hay acuerdos, entonces, como lo demostró la Cámara de Diputados, vía una insaculación sobre los mejores calificados”, explicó.

La excomisionada presidenta del IFAI Jacqueline Peschard explicó que, aunque el INAI funciona en cuanto a sus atribuciones de política pública en materia de transparencia y protección de datos personales, no puede cumplir con la facultad que permite directamente a la ciudadanía ejercer sus derechos fundamentales de tener acceso a la información gubernamental, que lleva 20 años de reconocimiento en la legislación mexicana, y de exigir la protección de sus datos personales, conforme a lo que se ha realizado en los últimos 10 años.

“Los ciudadanos contábamos con una autoridad que obligaba a las dependencias, entidades del gobierno, de cualquiera de los poderes, de los organismos constitucionales autónomos a que la información que era pública se le entregaran a los ciudadanos, y esta información permitió

que se hicieran investigaciones sobre actos de corrupción, casos de desviación de recursos, todos los grandes escándalos de corrupción durante el gobierno de Peña Nieto, pero también nos han permitido conocer casos de corrupción del gobierno actual”, señaló.

Para la excomisionada, el mensaje enviado desde la Presidencia de la República, el Senado y de la ministra Loretta Ortiz, quien negó la suspensión solicitada por el INAI, es que no importa violar la constitución “porque ellos han decidido que no les gusta la transparencia —a López Obrador no le gustaba desde que era jefe de Gobierno del DF—, porque a todos los obliga a estar siendo vigilados, que se difundan los casos de corrupción”, indicó.

Explicó que el riesgo es que, de manera deliberada, los entes obligados a informar nieguen el acceso o aseguren que la información es inexistente, pues en el escenario actual no existe nadie que los obligue a revisar nuevamente lo que están haciendo, lo que da vía libre a que los datos permanezcan en secrecía total.

Durante las tres semanas que el Pleno del INAI no ha podido sesionar por falta de *quorum* se han tramitado dos mil 544 recursos en materia de acceso a la información y 465 en materia de protección de datos personales.

Proceso consultó con el instituto qué ha pasado con esos expedientes y se explicó que todos siguen su trámite en los tiempos habituales hasta la elaboración del proyecto de resolución para que, una vez que el Pleno pueda sesionar, se sometan a votación en bloque.